

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-049
	FORMATO MINUTA ACLARACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 01
		Fecha: 13/08/2024

 ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 269 DE 2025.									
CONSIDERACIONES									
<p>El día 11 de marzo del 2025 se suscribió el contrato prestación de servicios profesionales N° 269 DE 2025, entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP con NIT 900.479.669-8 e INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1129502191, cuyo objeto consiste en “Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos de su competencia de manera transversal con el fin de garantizar la observancia y correcta aplicación de la normatividad y la jurisprudencia en las actuaciones adelantadas por la dependencia, asimismo, participar en la construcción y seguimiento de las respuestas a peticiones que realicen los entes de control, congreso de la república, y demás entidades, proyectar conceptos jurídicos que tengan que ver con el qué hacer de la entidad, revisión de actos administrativos que sean solicitados por las áreas técnicas, especialmente Dirección Técnica de Administración y Fomento”, en el marco del proyecto de inversión “Aprovechamiento Productivo Y Sostenible De La Pesca Y La Acuicultura A Nivel Nacional, la presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, en el objetivo específico : Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura y Actividad Atención de acuerdos de ordenación pesquera y de la acuicultura a nivel nacional”.</p> <p>Sin embargo, en los estudios previos se incurrió en error de transcripción, al citar la descripción del uso presupuestal, en el cuadro que relaciona la información presupuestal y que hace referencia al CDP 6025 del 28/01/2025.</p> <p>Por las anteriores consideraciones se adoptan las siguientes determinaciones:</p>									
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:									
1.	<p>Aclarar el cuadro del rubro presupuestal en lo relacionado con la descripción del uso presupuestal. Por lo anterior, en el acápite que relaciona la información financiera del rubro a afectar, el cuadro quedará de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CUENTA PRESUPUESTAL</th> <th style="text-align: center;">POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO</th> <th style="text-align: center;">NOMBRE DEL PROYECTO</th> <th style="text-align: center;">USO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">C-1707</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA R10</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL.- PREVIO CONCEPTO DNP</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">A-02-02-02-008-003-09 <i>Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</i></td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL	C-1707	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA R10	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL.- PREVIO CONCEPTO DNP	A-02-02-02-008-003-09 <i>Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</i>
CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL						
C-1707	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA R10	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL.- PREVIO CONCEPTO DNP	A-02-02-02-008-003-09 <i>Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</i>						
2.	Las demás disposiciones del CONTRATO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente aclaratorio continuarán vigentes.								
3.	El aclaratorio se perfecciona con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II, una vez se encuentre en ejecución.								


RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
 Secretario General (E)

Proyectó: Angela Sierra Quiroz 